



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez

Concejales no asistentes:

- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste por causa justificada el Concejel D. Ramiro Martín Díaz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 26 de enero de 2017.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 27 de enero de 2017 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín pregunta sobre qué procesos judiciales tiene actualmente abiertos el Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que únicamente el Procedimiento Abreviado 7/2017, consecuencia de la denuncia que ella misma interpuso en el cuartel de la Guardia Civil de Mombeltrán por los daños ocasionados en el camino del Azor.

3) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Antes de proceder a la adjudicación definitiva de la Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, la Sra. Secretaria quiere poner de manifiesto que la participación en el procedimiento de contratación de Dña. María José Quintanilla Blanco, esposa del Sr. Concejales D. Andrés de los Reyes Reyes Paz, ha sido en todo momento de buena fe, ya que no ha sido informada de su posible incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento por razón de su parentesco cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación. Desde aquí mis disculpas, pues seguramente si se la hubiese informado oportuna y debidamente nunca hubiese presentado su propuesta.

Al resultar ser su proposición económica la más ventajosa para el Ayuntamiento y presentarse un probable conflicto de intereses, al ser el Pleno el Órgano encargado de adjudicar el contrato, se ha decidido apartarla del procedimiento y por tanto que la candidata a la adjudicación definitiva del contrato sea Dña. Sandra Blázquez Lombardía, por ser titular de la propuesta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Adjudicar definitivamente el referido Contrato de Prestación del Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales a Dña. Sandra Blázquez Lombardía por el precio de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (8.989,00 €) y con arreglo al pliego de condiciones administrativas particulares.*



SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que se establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.

4) ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO CABRA MONTÉS-2017

Incoado procedimiento de contratación para la enajenación por adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, de los permisos de caza mayor por rececho de doce lotes de cabra montés y uno de ciervo en el monte de U.P. n.º 121 de esta Entidad, coto privado de caza AV-10.128 y examinado el pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por la Administración Forestal, así como el de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar la adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, para la adjudicación de doce lotes de cabra montés: dos machos trofeo, tres machos selectivos y siete hembras y un lote de ciervo: un macho trofeo, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y administrativas, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Fijar la apertura de proposiciones del procedimiento para el día 18 de abril de 2017, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

CUARTO.- Invitar a dicho procedimiento de adjudicación a los cazadores que se considere oportuno.



5) TOROS-2017

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio de 2017.

Examinado el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de los Festejos Taurinos del año 2017, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

6) PASTOS-2017

Examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos de pastos de los Monte de U.P. 21 y 121 para el año 2017 y atendido que la forma de gestión de los aprovechamientos realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.

El Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Autoadjudicarse los lotes de pastos AV-PAS-0099/2017 del Monte de U.P. 21 y los lotes AV-PAS-0173/2017 y AV-PAS-0174/2017 del Monte de U.P. 121 por su precio de tasación base, para posteriormente venderlos de forma individual por cabeza de ganado.

SEGUNDO.- Establecer los siguientes precios por cabeza de ganado:

- *Ganado mayor..... 66,26 €*
- *Ganado lanar 4,48 €*
- *Ganado cabrío 5,51 €*



TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme los contratos con los que resulten adjudicatarios de los pastos.

7) ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10.553, TEMPORADA 2017/2018

- A) *Examinado el pliego de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.553 para la temporada 2017/2018, lote AV-CAZ-0100/2017, y atendido que la forma de gestión del aprovechamiento realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.*

El Pleno acordó por unanimidad:

Autoadjudicarse el lote AV-CAZ-0100/2017 de caza del coto AV-10.553 por su precio de tasación base (16.266,94 €), para posteriormente ceder su aprovechamiento al Club Deportivo de San Esteban del Valle.

- B) *Asimismo, el Pleno acordó por unanimidad:*

Adjudicar al Club Deportivo de San Esteban del Valle el aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.553 para la temporada 2017/2018, teniendo que afrontar dicho Club Deportivo los pagos del 15 por 100 de mejoras, de la matrícula y el seguro de responsabilidad civil de dicho coto del año 2017. Con la introducción en el plan cinegético de la caza mayor en el coto, concretamente ciervos y corzos, el Club Deportivo deberá hacer efectiva la cantidad de 200,00 € por cada uno de los precinto de caza correspondientes a un ciervo trofeo y dos corzos trofeo. Asimismo, tendrá que hacerse cargo del mantenimiento de la señalización del referido coto y tratar de hacer alguna mejora en el mismo, como pudiera ser su repoblación, haciendo sueltas, por ejemplo, de perdices y conejos.

8) SOLICITUDES

- A) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. MARÍA DEL CARMEN Y DÑA. LUISA VILLACASTÍN NÚÑEZ



Examinado el expediente de licencia de obra mayor 19/17 incoado a instancia de Dña. María del Carmen y Dña. Luisa Villacastín Núñez, para realizar obras en la C/ Jugadero núm. 16, que consisten en "Reforma de edificio-sustitución de cubierta", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 14 de febrero de 2017.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 27 de febrero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a Dña. María del Carmen y Dña. Luisa Villacastín Núñez licencia urbanística para realizar obras en la C/ Jugadero núm. 16, que consisten en "Reforma de edificio-sustitución de cubierta", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 14 de febrero de 2017.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA EUROS (707,50 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

B) LICENCIA AMBIENTAL DE D. MARIANO SÁNCHEZ DÉGANO

Visto que, con fecha 17/02/2017, se presento solicitud por D. Mariano Sánchez Dégano, para la concesión de licencia ambiental para explotación avícola de gallinas camperas, que se desarrollará en la parcela 392 del polígono 11 al sitio La Moraleda, con referencia catastral 05207A011003920000YR de acuerdo con la memoria y programa sanitario realizado por D. Javier Cacho Brandau, veterinario colegiado núm. 196 del colegio Oficial de veterinarios de Ávila.



Visto que, con fecha 06/03/2017, fue emitido informe favorable del Arquitecto Municipal.

Visto que, con fecha 15/03/2017, se abrió un periodo de información pública de diez días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 15/03/2017, se efectuó trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- *Conceder a D. Mariano Sánchez Dégano licencia ambiental para explotación avícola de gallinas camperas que se desarrollará en la parcela 392 del polígono 11 al sitio La Moraleda, con referencia catastral 05207A011003920000YR y de acuerdo con la memoria y programa sanitario realizado por D. Javier Cacho Brandau, veterinario colegiado núm. 196 del colegio Oficial de veterinarios de Ávila.*

SEGUNDO.- *Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento, así como dar traslado de la misma al Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente de la Provincia de Ávila.*

TERCERO.- *Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia ambiental, se comuniquen su puesta en marcha al Ayuntamiento.*

El titular de la actividad deberá presentar una declaración responsable, indicando la fecha de inicio de la actividad o instalación y el cumplimiento de las condiciones fijadas, en la licencia ambiental.



C) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. MARIANO SÁNCHEZ DÉGANO

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Mariano Sánchez Dégano la acometida de agua núm. 1/17, para dar servicio a la explotación avícola de gallinas camperas sita en el paraje "La Moraleda", parcela 392 del polígono 11. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

Deberá realizar el vertido de las aguas dentro de la finca, sin afectar a las fincas colindantes ni ocasionar la contaminación de los cauces públicos.

El contador deberá instalarse en un lugar accesible que posibilite su lectura.

Este suministro se concede en precario y sólo para servicio de la explotación ganadera avícola, prohibiendo su empleo para riego. Por ello, la parcela no posee el servicio urbanístico de abastecimiento de agua potable.

D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Visto que, con fecha 08/02/2017, fue presentada por Dña. Guadalupe Navarro Gómez, D. Pedro Navarro Gómez y los Hnos. Navarro Buitrago solicitud de licencia de segregación de la finca sita en el polígono 14 parcela 95, actualmente calle Higuera s/n y con referencia catastral 05207A014000950000YK de esta localidad.

Visto que, con fecha 30/03/2017, de conformidad con los artículos 99.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de segregación arriba referenciada con las siguientes conclusiones:

- *La parcela está afectada por las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial vigentes en el municipio.*



- *La parcela se encuentra situada en SUELO URBANO CONSOLIDADO.*
- *A la parcela le será de aplicación la Ordenanza de Extensión.*
- *Las parcelas resultantes de la segregación tendrán fachada directa a calle y el ancho de la misma será como mínimo de 5 metros.*

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- *Otorgar licencia de segregación sobre la finca referenciada.*

SEGUNDO.- *Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:*

- *Parcela n.º 1 de 301,03 m², cuyo titular será Dña. Guadalupe Navarro Gómez.*
- *Parcela n.º 2 de 271,40 m², cuyo titular será D. Pedro Navarro Gómez.*
- *Parcela n.º 3 de 271,21 m², cuyos titulares serán los Hermanos Navarro Buitrago.*
- *Cesión para calle de 6,86 m².*

Todo ello según plano que consta en el expediente.

TERCERO.- *Notificar a los interesados.*

9) CIFRA DE POBLACIÓN A 01/01/2017

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de enero de 2017, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2017, que asciende a 770 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1 de enero de 2016	791	419	372
Altas desde 01/01/2016 a 1 de enero de 2017	17	7	10
Bajas desde 01/01/2016 a 1 de enero de 2017	38	21	17
Población de Derecho a 1 de enero de 2017	770	405	365

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO OTRO M.	RESIDE. EXTRAN.	OMISION I. INDEB.	CADUC.
Altas de residentes en el municipio	4	10	1	2	
Bajas de residentes en el municipio	15	21	2	0	0

SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

10) INFORMES DE LA ALCALDÍA

➤ Ha sido una preocupación constante, de varias Corporaciones, el estado que presenta el depósito grande de agua.

Ya la anterior Corporación solicitó un informe técnico a la Diputación Provincial de Ávila donde se valorara el estado del depósito y las obras que habría que realizar.

Nosotros solicitamos informe técnico y valoración económica al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informe que se hizo y que valora la obras más apremiantes, las de reparación de la cubierta, en unos 70.000 € aproximadamente.



Ante esa elevada cantidad, el paso siguiente fue intentar conseguir ayuda económica de la Diputación y de la Junta de Castilla y León. De la Diputación podíamos conseguir hasta 10.000 €. Cursamos escrito a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León exponiéndole nuestra situación y al final la obra correrá a cargo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras en su totalidad.

Las obras comenzarán, más o menos, a partir del 8 de mayo próximo.

También se realizará la obra de impermeabilización del mismo depósito a cargo del Ayuntamiento con ayuda, si fuera posible, de la Diputación Provincial de Ávila.

- *En cuanto al tema de la depuradora, informaros que ya se nos ha presentado el proyecto en una reunión en Ávila.*

Estamos a la espera de que nos sea presentado el convenio para su estudio y posterior firma para comenzar las obras.

- *Por último, informaros de la puesta en marcha de un pequeño proyecto de ayuda a nuestros vecinos que por sus circunstancias permanecen en casa de forma prácticamente continua.*

Hemos contratado a un terapeuta ocupacional que durante tres meses, dos horas diarias, hasta el próximo diez de junio, es el que llevará a cabo este proyecto.

La acogida está siendo muy buena. En un futuro, si la economía nos lo permite, trataremos de hacerlo de más horas.

11) MOCIÓN PSOE/PP SOBRE TRANSPORTE A LA DEMANDA Y CONEXIÓN VALLE DEL TIÉTAR-ÁVILA, VALLE DEL TIÉTAR-TALavera DE LA REINA



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DEL PSOE Y PP DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE EN APOYO A LA PETICIÓN DE IMPLANTAR EL TRANSPORTE A LA DEMANDA EN EL VALLE DEL TIÉTAR, ASÍ COMO BUSCAR UNA SOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON ÁVILA LOS FINES DE SEMANA Y REFORZAR LA LÍNEA DE AUTOBUSES A TALAVERA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carencias en materia de transporte público en todo el Valle del Tiétar son una realidad por todos conocida. Tenemos una población envejecida que, en general, no conduce y tiene necesidad de desplazarse por el propio Valle del Tiétar para acceder a los servicios sanitarios, realizar gestiones administrativas y hacer compras pero también, viajar a zonas más alejadas de sus pueblos de procedencia donde se encuentran muchos de los servicios esenciales a los que todo ciudadano tiene derecho.

Nos referimos concretamente a ciudades como Talavera de la Reina y Ávila. En estas dos ciudades se encuentran muchos de los servicios a los que se debe acudir con frecuencia. En el caso de Talavera de la Reina, se ha suprimido el servicio de transporte desde Arenas de San Pedro, dejándolo únicamente en 2 días semanales cuando antes eran 5.

Con Ávila, seguimos conectados con un único servicio diario de ida y vuelta de lunes a viernes, dejando incomunicada la zona con la capital el fin de semana.

Consideramos Servicios Esenciales para la población la Sanidad, la Educación, la Alimentación, las Gestiones Administrativas y el Transporte.

Hay que desplazarse para acudir a otros centros de salud para pasar consulta con los especialistas o para realizar análisis o para la rehabilitación.

Por tanto, es absolutamente necesario un transporte que conecte a los ciudadanos del medio rural con las cabeceras de provincia donde se encuentran estos servicios.



*La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, llegó a la conclusión de que se necesitaba un transporte flexible, público y racional que permitiese a la población desplazarse sobre todo en las zonas rurales y de montaña donde faltaba esa cobertura. Por ello, creó el **TRANSPORTE A LA DEMANDA** en el año 2004.*

En síntesis, con el Transporte a la Demanda, se pretende que los vehículos que prestan los servicios regulares lleguen a los pueblos pequeños y alejados, y por lo tanto peor comunicados, cuando sus habitantes realmente lo necesiten.

Se trata de un sistema que permita aumentar la fiabilidad del servicio y la garantía de prestación al ciudadano, a la vez de optimizar los recursos existentes.

Este servicio consiste en un transporte a la carta financiado en este caso por la Junta de Castilla y León.

En la actualidad dicho transporte está implantado en la casi totalidad de las nueve provincias que componen nuestra Comunidad, con 810 rutas que dan servicio a más de un millón de habitantes.

En la provincia de Ávila existen 11 Zonas, cubre 84 rutas que asisten a 459 localidades: Arévalo, Ávila Rural, Ávila II, Barco de Ávila, Burgohondo, Cebreros, Muñana, Muñico, Piedrahíta, San Pedro del Arroyo y Sotillo de la Adrada.

En consecuencia, la única zona del Valle del Tiétar donde está implantado este servicio de Transporte a la Demanda es Sotillo de la Adrada.

Nos parece inexplicable que no se haya implantado en el resto de municipios donde se constata una falta de transporte cuando menos igual al del resto de zonas que ya disfrutaban de este servicio.

Por todo lo expuesto, conscientes de la importancia de unos servicios públicos de transporte que cubran las múltiples necesidades de movilidad de nuestros conciudadanos, los Grupos políticos del Partido Socialista y del Partido Popular proponen a este Pleno la adopción del siguiente:



ACUERDO

- 1.- Realizar las gestiones pertinentes ante la consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y las diferentes Mancomunidades a las que pertenecemos, con el fin de conseguir la implantación del TRANSPORTE A LA DEMANDA en todos los pueblos del Valle del Tiétar.**
- 2.- Instar a las mismas instituciones para que negocien con las líneas regulares que hacen las Rutas entre el Valle del Tiétar - Ávila y Talavera de la Reina, para que exista una comunicación con la Capital los fines de semana y se pueda viajar a Talavera todos los días laborables con horarios adecuados a las necesidades existentes.**
- 3.- Coordinarse con los 24 Ayuntamientos del Valle del Tiétar para conjuntamente conseguir implantar este servicio tan necesario para todos los ciudadanos de esta zona.”**

El Pleno, por unanimidad, aprueba el anterior acuerdo.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejil D. Jorge Martín Martín pregunta sobre qué medidas se tomarán respecto al problema que plantean los gatos callejeros.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente estamos ante un serio problema, pues el número de gatos es considerable. Problema que se agudiza porque algunos vecinos les ponen comida en determinadas calles.

Es complicada la solución, quizá lo primero sea realizar una campaña de sensibilización para que no se les alimente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.